



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: De conformidad con la resolución quincuagésima segunda adoptada por este organismo el 13 de julio del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en segunda y definitiva instancia del Reglamento Interno de Evaluación Estudiantil de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la UEA, codifique este reglamento y ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Oferta Académica Sucumbíos, Dirección Académica, Coordinadores de Carrera, Secretaría Académica, de la U.E.A., para los fines pertinentes. **DELEGAR** al Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la U.E.A., notifique con la presente resolución al Consejo de Educación Superior, para los fines pertinentes.

SEGUNDA: De conformidad con la resolución cuadragésima segunda adoptada por este organismo el 15 de junio del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en segunda y definitiva instancia la Reforma al Reglamento de Posgrado de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la UEA, codifique este reglamento y ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional.

TERCERA: De conformidad con el oficio No. 078-POS-UEA-2017 de fecha 28 de julio del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera y única instancia del Instructivo de Evaluación y Clasificación del Aprendizaje en los Programas de Maestría de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la UEA, codifique este instructivo y ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional.

CUARTA: En atención al oficio No. 097-POS-UEA-2017 de fecha 25 de julio del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.


Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA